306 (trescientos seis)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de julio de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 – SERVICIO PARA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID N° 360490".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 40 del 04/07/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 – SERVICIO PARA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID N° 360490".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 43 del 12/07/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 – SERVICIO PARA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID N° 360490". Prórroga del primer llamado.**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 80.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 60.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos (2) Adendas con respecto al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 – SERVICIO PARA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID N° 360490"** , que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 89/2019 de fecha 25 de junio de 2019.**

PUNTO 1.
Se modifica en el Anexo C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, el numeral "2. Plan de Entrega de los Bienes y/o Cumplimiento de los Servicios" .

- **ADENDA N° 2 – CD N° 89/2019 de fecha 04 de julio de 2019.**

Se modifican las fechas para la recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

307 (trescientos siete)

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 43/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 DEL SERVICIO PARA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID N° 360.490".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 02 – CD Nº 89/2019, de fecha 4 de julio de 2019, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente al oferente:
   a) ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir el precio, en guaraníes, ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

   1) ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio para ornamentación de eventos y coronas fúnebres	72.694.000.-

Monto mínimo del llamado ₲ *40.000.000.-*
Monto máximo del llamado ₲ *80.000.000.-*

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Gustavo Vera R.
COMITÉ DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

308 (trescientos ocho)

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
1) ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

El oferente ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez, presenta la Constancia SIPE Nº 1535098.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D
ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Cerdan B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

309 (trescientos nueve)

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que la oferta se ajusta a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la única oferta presentada calificada, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO DCIP N° 69/19 del 22/07/2019 el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*En respuesta al Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 148/2019** de fecha 12.07.2019, de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se solicita la evaluación y el análisis técnico de la oferta presentada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 PARA SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES** – IDE N° 360490, se informa cuanto sigue:*

Que, en fecha 12 de julio del 2019 se procedió a la apertura de las ofertas, en el llamado de referencia, acto en el cual se presentó la siguiente empresa:

OFERENTES	*Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)*
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez.	*72.694.000*

Se procedió a la verificación y análisis de la oferta, presentada por la empresa ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez y la misma se ajusta a las exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18.e) Experiencia, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. E) EXPERIENCIA	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *(Fs. 96 al 98) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de ornamentación de eventos y provisión de coronas fúnebres a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* ***Año 2018*** *,* *Contrato entre **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA Y ROMANCE FLORES (fs 167 al 170,** monto max. 200.000.000, monto min. 100.000.000.)* *Orden de Compra ente **el BCP Y ROMANCE FLORES**, (fs 173 al 174, monto max 78.000.000 monto min. 39.000.000)*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

"ANTONIO NUNEZ OJEDA"
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

310 (trescientos diez)

	Año 2017 *Contrato e/* ***MINISTERIO DEL INTERIOR Y ROMANCE FLORES, (fs 218 AL 236 – monto max 39.980.000, monto min. 19.990.000)*** *- Contrato e/* ***CONGRESO NACIONAL - BIBIOTECA Y ROMANCE FLORES****, (fs 221 AL 224 – monto max 37.200.000, monto min. 18.600.000)*

Análisis de Precios

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, respecto los precios cotizados, los mismos se encuentran enmarcados dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

Por tanto, esta área técnica manifiesta que la oferta presentada por la firma ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez., cumple los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y se consideran razonables los precios ofertados.

Finalmente, se remite el presente expediente a efectos de su consideración y prosecución de los trámites administrativos de rigor. **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

311 (trescientos once)

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

312 (trescientos doce)

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple / No Cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de ornamentación de eventos y provisión de coronas fúnebres a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Cumple**

Cabe señalar que la señora **Dora Idalina Cáceres Benítez** propietaria y representante legal de la empresa Unipersonal **ROMANCE FLORES,** no figura como activa en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Sub Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución, conforme a lo expuesto en el MEMORANDO DCIP N° 69/19 del 22/07/2019 emitido el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2019 – SERVICIO PARA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS Y CORONAS FÚNEBRES – ID N° 360490",** conforme al siguiente detalle:

ROMANCE FLORES, de Dora Idalina Cáceres Benítez

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	Corona Fúnebre: con rosas, lirios, margaritas, pompones, hipsófilas y follajes	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
2	Cruz Fúnebre: rosas, lirios, hipsófilas y follajes	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo, en mesas de comensales redondas, con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo en mesas tablones alargados con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión	Unidad	EVENTO	1	244.000	244.000
5	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo en mesas cuadradas, con flores como rosas, yerberas, margaritas, pompones, lirios hipsófilas, follajes mirtos, ilusión	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
6	Desayunos, Almuerzos, Cenas y Recepciones de Trabajo en tablones para buffet y en tablones en composición, con: rosas, yerberas, margaritas, pompones , lirios hipsófilas, follajes de mirto o eucaliptos, en copones de vidrios o	Unidad	EVENTO	1	543.000	543.000

314 (trescientos catorce)

	con base de cerámica, hecho con espuma floral					
7	Conferencias, en mesa de conferencias con caída al frente con flores multicolores: yerberas, rosas, lirios, margaritas hipsófilas con follajes de mirto, eucalipto o clavitos	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
8	Guía florales para borde de escenarios, con flores multicolores como: yerberas, rosas, lirios, margaritas, hipsófilas con follajes mirto, clavitos, eucaliptos, por metro lineal	Unidad	EVENTO	1	192.000	192.000
9	Guía de mirto solo, por metro lineal	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
10	Guía de mirto con follajes solo, por metro lineal	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
11	Panel de mirto, por metro cuadrado	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
12	Servicio de Decoración en Brindis	Unidad	EVENTO	1	10.300.000	10.300.000
13	Servicio de Decoración en Recepción y Cócteles a Visitantes Ilustres	Unidad	EVENTO	1	11.300.000	11.300.000
14	Servicio de Decoración en Actos Especiales	Unidad	EVENTO	1	3.970.000	3.970.000
15	Ornamentación y Decoración del Edificio por fechas patrias	Unidad	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000
16	Ornamentación y Decoración del edificio por Navidad y Año Nuevo	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**72.694.000**

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 80.000.000.-

El plazo de vigencia de la Orden de Compra será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General